



Resolución Directoral N° 315-2014-MINAGRI-PEJSIB-DE

Jaén, 27 NOV 2014

VISTOS:

El Decreto Supremo N°119-2012-PCM; Decreto Supremo N° 046-2013-PCM; Resolución Ministerial N° 0280-2014-MINAGRI; Resolución Ministerial N°0568-2014-MINAGRI y el Informe N° 098-2014-MINAGRI-PEJSIB-OA-UASA-CYA; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, por Decreto Supremo N°119-2012-PCM se aprueba el Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción 2012-2016, el cual establece como objetivos: i) La articulación y coordinación interinstitucional para la lucha contra la corrupción; ii) La prevención eficaz de la corrupción; iii) La investigación y sanción oportuna y eficaz de la corrupción en el ámbito administrativo y judicial; iv) La promoción y articulación de la participación activa de la ciudadanía, sociedad civil y sector empresarial en la lucha contra la corrupción; y, v) El posicionamiento del Perú en espacios internacionales de lucha contra la corrupción.
2. Que, el Decreto Supremo N° 046-2013-PCM, aprueba la Estrategia Anticorrupción del Poder Ejecutivo, la cual contiene las acciones operativas que se implementarán en dicho ámbito, en el marco del Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción 2012-2016, señalado en el numeral 2.20 de su artículo 2, que las entidades del Poder Ejecutivo elaborarán planes anticorrupción que cuenten con medidas de prevención y sanción de la corrupción, teniendo en consideración los procesos de mayor vulnerabilidad a la corrupción y los casos de corrupción que afecta a cada uno de ellos.
3. Que, mediante Resolución Ministerial N° 0280-2014-MINAGRI, de fecha 12.MAY.2014, se aprobó el "Plan Sectorial de Lucha Contra la Corrupción del Ministerio de Agricultura y Riego periodo 2014-2016", disponiendo que la implementación del Plan Sectorial es de obligatorio cumplimiento para los órganos, unidades orgánicas, organismos públicos, programas y proyectos especiales del MINAGRI.
4. Que, mediante Resolución Ministerial N°0568-2014-MINAGRI, de fecha 15.OCT. 2014, se dispuso comprender dentro del alcance de lo dispuesto en el Art. 3 de la Resolución Ministerial N° 0280-2014-MINAGRI, a los programas y proyectos adscritos al Ministerio de Agricultura y Riego, y además, se dispuso que los programas y proyectos especiales adscritos al Ministerio de Agricultura y Riego, aprobarán su Plan Institucional de Lucha Contra la Corrupción 2014-2016, dentro de un plazo máximo de 30 dc, contados a partir de la notificación de dicha Resolución Ministerial.
5. Que, mediante Informe N° 098-2014-MINAGRI-PEJSIB-OA-UASA-CYA, de fecha 20.NOV.2014, los responsables de elaborar el Plan Institucional de Lucha Contra la Corrupción del PEJSIB, alcanzan a la Dirección Ejecutiva el proyecto del Plan Institucional de Lucha contra la Corrupción del PEJSIB, para su aprobación.



Handwritten signature and date: 27/11/14 13:50

Que, por Resolución Ministerial N° 329-2014-MINAGRI de fecha 06.JUN.2014, se designó al Ing. NORVIL RICARDO JIMENEZ RIVERA como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua.

Que, conforme al Art. 2º de la Ley N° 29323, se autoriza la Transferencia de Partida al MINAG para la creación de la Unidad Ejecutora 019: Jaén San Ignacio Bagua, entre otros, por haber sido fusionado el Instituto Nacional de Desarrollo (INADE) al Ministerio de Agricultura; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 09 del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua, aprobado mediante Resolución Jefatura N° 086-2001-INADE-1100, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Administración;

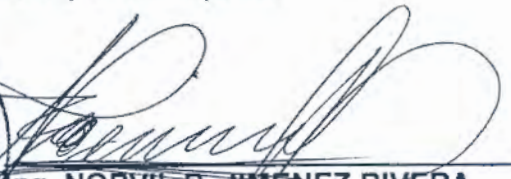
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Institucional de Lucha Contra la Corrupción 2014-2016 del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua, entidad adscrita al Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), el mismo que consta de 12 folios, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución a todas las Direcciones de Línea y Oficinas de Apoyo y Asesoramiento del PEJSIB, así como al Órgano de Control Institucional del PEJSIB.

Regístrese y Comuníquese,




Ing. NORVIL R. JIMENEZ RIVERA
Director Ejecutivo

**MATRIZ DE LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES DEL PLAN DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN
DEL PROYECTO ESPECIAL JAÉN SAN IGNACIO BAGUA 2014-2016**

Presentación

El acuerdo nacional estableció como cuarto objetivo de las Políticas de Estado, el siguiente: Estado eficiente, transparente y descentralizado, a través del cual:

- a. Se enfatizara los principios éticos que refuercen el cumplimiento ciudadano de las normas, velando por el desempeño responsable y transparente de la función pública, promoviendo la vigilancia ciudadana de la gestión y fortalecimiento e independencia del Sistema Nacional de Control.
- b. Se desarrollará una cultura de paz, de valores democráticos y de transparencia, desterrando la impunidad, el abuso de poder, la corrupción y el atropello de los derechos.
- c. Se promoverá una cultura de respeto a la ley, de solidaridad y de anticorrupción, que elimine las practicas violatorias del orden jurídico, incluyendo el tráfico de influencias, el nepotismo, el contrabando, la evasión tributaria y el lavado de dinero, regulando la función pública para evitar su ejercicio en función de intereses particulares.

Para lograr dicho objetivo, se estableció la política 26: "Promoción de la ética y la transparencia y erradicación de la corrupción, el lavado de dinero, la evasión tributaria y el contrabando en todas sus formas".

En esa línea y en el marco de la vigésimo cuarta y vigésimo sexta política del Acuerdo Nacional, el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012-2016, aprobado por el Decreto Supremo 119-2012-PCM, y la Estrategia Anticorrupción del Poder Ejecutivo aprobado por el Decreto Supremo 046-2013-PCM, el Ministerio de Agricultura y Riego conformó un Grupo de Trabajo Sectorial que se encargó de elaborar un Plan Sectorial de lucha contra la Corrupción del Ministerio de Agricultura y Riego 2013-2016, que permita identificar líneas de acción y actividades para mejorar el desempeño institucional e ir erradicando posibles actos de corrupción.

Los objetivos y estrategias aprobadas en el "Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012-2016", elaborado por la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (CAN), aprobado mediante Decreto Supremo N° 119-2012-PCM del 8 de diciembre de 2012, han sido tomados como base para la determinación de los objetivos y estrategias sectoriales para el periodo 2014-2016, lográndose elaborar el Plan Sectorial de Lucha contra la Corrupción del Ministerio de Agricultura y Riego 2014-2016, con la finalidad de desarrollar acciones concertadas y efectivas dentro de las entidades que lo conforman y así contribuir con el logro de los objetivos del mencionado Plan Nacional.

En cumplimiento del Artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0280-2014-MINAGRI se dispone que la implementación del Plan Sectorial es de obligatorio cumplimiento para los órganos, unidades orgánicas, organismos públicos, programas y proyectos especiales del Ministerio de Agricultura y Riego.



Así mismo de acuerdo al Artículo 3 de esta Resolución se dispone un plazo de 45 días para que los Organismos Públicos adscritos al Ministerio de Agricultura y Riego aprueben su Plan Institucional de Lucha Contra la Corrupción 2014-2016 de acuerdo a los lineamientos, objetivos, acciones y metas del Plan Sectorial de Lucha Contra la Corrupción 2014-2016.

Por otro lado en el Artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0568-2014-MINAGRI se resuelve que los Programas y Proyectos Especiales adscritos al Ministerio de Agricultura y Riego, aprobarán su Programa su Plan Institucional de Lucha Contra la Corrupción 2014-2016, dentro de un plazo máximo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la notificación de la misma.

De esta manera, el presente Plan constituye un instrumento de gestión que contiene los objetivos, estrategias, líneas de acción y actividades así como las metas y responsables de su cumplimiento, en el marco de tres objetivos referidos a la prevención, la investigación y sanción.

En este sentido, el Plan comprende esencialmente acciones de carácter preventivo, acciones de capacitación y difusión, acciones orientadas a incrementar los niveles de transparencia en la gestión, promoción de valores y de la ética en la función pública.

PLAN INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PROYECTO ESPECIAL JAÉN SAN IGNACIO BAGUA 2014-2016

I. Antecedentes

En el año 2001 se presentó la primera iniciativa dirigida a reducir la incidencia del problema de la corrupción dentro del aparato estatal, la misma que se desarrolló como Programa Nacional Anticorrupción (PNA), aprobado por Resolución Suprema N°160-2001-JUS, con el objeto de ejecutar un plan de trabajo para el diagnóstico y diseño de política de lucha contra la corrupción.

Por otra parte, el Acuerdo Nacional a través de su Vigésima Sexta Política de estado refiere a la promoción de la ética, la transparencia y erradicación de la corrupción, el lavado de dinero, la evasión tributaria y el contrabando en todas sus formas, establece entre sus objetivos, compromiso de velar por el desempeño responsable y transparente de la función pública, promoviendo una cultura de respeto a la ley.

Asimismo, la ley marco de modernización de la gestión del estado (ley N°276558), señala como finalidad principal del proceso de modernización, la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, con el objetivo de alcanzar, entre otros, un estado transparente en su gestión, con empleados públicos que brinden un servicio imparcial, oportuno, predecible y de bajo costo al ciudadano, lo que implica el desempeño responsable y transparente de la función, como mecanismo de control efectivo.

Del mismo modo, el decreto supremo N° 027-2007-PCM, define y establece entre las políticas nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del gobierno nacional, la política en materia de anticorrupción, en mérito de la cual, el estado busca fortalecer la lucha



contra la corrupción; promoviendo a través de sus acciones y comunicaciones la ética pública; fomentando la participación ciudadana en la vigilancia y control de la gestión pública, así como garantizando la transparencia y la rendición de cuentas.

En ese contexto se crea el plan nacional de lucha contra la corrupción 2012-2016, aprobado por Decreto Supremo N° 119-2012-PCM, publicado el 9 de diciembre 2012, que es el instrumento de gestión que determina el rumbo a seguir del estado peruano en materia anticorrupción a través de la definición de objetivo, estrategias y acciones generales en la materia.

Asimismo, mediante Ley N° 299769, publicada el 4 enero del 2013, se crea la comisión de alto nivel anticorrupción adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM con el objeto de articular esfuerzos, coordinar acciones y proponer políticas de corto, mediano y largo plazo dirigidas a prevenir y combatir la corrupción en el país.

Al respecto, le estrategia anticorrupción del poder ejecutivo que contiene las acciones operativas que se implementaran en este ámbito en el marco del plan nacional de lucha contra la corrupción 2012-2016, señala que las entidades del poder judicial elaborarán planes de corrupción.

En ese sentido, con el objeto de facilitar la implementación de los citados planes, la comisión de alto nivel anticorrupción, ha elaborado los lineamientos para la elaboración de planes institucionales anticorrupción que definen los pasos a seguir para y los aspectos relevantes a tener en cuenta en la formulación de los planes institucionales.

En esa línea, la elaboración de un plan institucional anticorrupción supone la realización de un diagnóstico, que servirá de base para la definición de sus objetivos, estrategias y acciones; aspectos que encontrarán su correlato en lo establecido en el plan nacional de lucha contra la corrupción 2012-2016.

Finalmente, las entidades deberán incorporar sus acciones anticorrupción es sus planes operativos institucionales (POL) con el fin de asegurar la asignación presupuestal y el recurso humano necesario para su ejecución, así como la realización del seguimiento y evaluación de dichas acciones.

II. Marco Normativo

Para efectos de la elaboración del presente plan Institucional de lucha contra la corrupción del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua 2014-2016, se considera, principalmente, las siguientes normativas y nacionales que sustentan el referido plan:

A nivel Internacional:

- ✓ Convención de naciones unidas contra la corrupción, aprobada mediante resolución legislativa N°283557 y ratificada por el decreto supremo N° 075-2004-RE.
- ✓ Convención interamericana contra la corrupción, en el marco de la conferencia especializada interamericana sobre corrupción, aprobada mediante resolución legislativa N°267557 y ratificada por el decreto supremo N° 021-97-RE.



- ✓ Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales de la organización para la cooperación y desarrollo económico (OECD).
- ✓ Convención de las naciones unidas contra la delincuencia organizada transnacional y sus dos protocolos adicionales aprobada mediante resolución legislativas N°275227, ratificada mediante decreto supremo N° 088-2001-RE.

A nivel Nacional:

- ✓ Constitución política del Perú.
- ✓ Acuerdo nacional (políticas de estado N°24,26 y 29)
- ✓ Ley N°29158, ley orgánica del poder ejecutivo
- ✓ Ley N°27658, ley marco de modernización de la gestión del estado
- ✓ Ley N°27806, ley de transparencia y acceso a la información pública
- ✓ Ley N°27815, ley del código de ética de la función pública
- ✓ Ley N°28716, ley de control interno de las entidades del estado.
- ✓ Ley N°29542, ley de protección al denunciante en el ámbito administrativo y de colaboración eficaz en el ámbito penal.
- ✓ Decreto legislativo N°997. Modificado con ley N° 30048, ley de organización y funciones del ministerio de agricultura.
- ✓ Decreto supremo N°027-2007-PCM, que define las políticas nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del gobierno nacional.
- ✓ Decreto legislativo N°1017, ley de contrataciones y adquisiciones del estado y reglamento.
- ✓ Decreto supremo N°043-2003-PCM, texto único ordenado de la ley N°27806, ley de transparencia y acceso a la información pública.
- ✓ Decreto supremo N°063-2010-PCM, que prueba la implementación del portal de transparencia estándar en las entidades de la administración pública.
- ✓ Decreto supremo N°054-2011-PCM, que prueba el plan bicentenario: el Perú hacia el 2021.
- ✓ Decreto supremo N°119-2012-PCM, que aprueba el plan nacional de lucha contra la corrupción 2012-2016.
- ✓ Decreto supremo N°004-2013-PCM, que aprueba la política nacional de modernización de la gestión pública.
- ✓ Decreto supremo N°046-2013-PCM, que aprueba la estrategia anticorrupción del poder ejecutivo, la cual contiene las acciones operativas que se implementarán en este ámbito en el marco del plan nacional del plan nacional de lucha contra la corrupción 2012-2016.
- ✓ Resolución de contraloría N°155-2006-CG, que aprueba la directiva que establece el procedimiento de veeduría ciudadana en las entidades.
- ✓ Código penal. Título XVII: delitos contra la administración pública. Capítulo ii: delitos cometido pro funcionarios públicos.
- ✓ Resolución Ministerial N° 0280-2014-MINAGRI, del 12 de Mayo del 2014.
- ✓ Resolución Ministerial N° 0322-2014-MINAGRI, del 29 de Mayo del 2014.
- ✓ Resolución Ministerial N° 0568-2014-MINAGRI, del 15 de Octubre del 2014.
- ✓ Resolución Ministerial N° 0577-2014-MINAGRI, del 17 de Octubre del 2014.



III. Diagnostico Situacional

En el marco de la elaboración del diagnóstico para desarrollar la propuesta del plan sectorial de lucha contra la corrupción del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua periodo 2014 - 2016, se ha tomado como referencia, la sistematización de una matriz de análisis de riesgo e incidencia de actos contrarios a la ética y procesos de transparencia y posibles actos de corrupción, efectuada por el sector, con la información proporcionada por sus dependencias siendo identificadas a partir de los resultados del taller de trabajo participativo para la elaboración del plan sectorial de lucha contra la corrupción 2014 - 2016. Para la elaboración de esta matriz se contó además con información proveniente de comisiones y dependencias internas relacionadas directamente con procesos de la lucha contra la corrupción, como son la procuraduría pública, el órgano de control interno, la comisión especial y la comisión permanente de procesos administrativos disciplinarios.

Como resultado de la sistematización de esta información, se identificaron los espacios de riesgo e incidencia de actos contrarios a la ética y procesos de transparencia y posibles actos de corrupción. Es así que entre los años 2012-2013 los Pliegos, Órganos, Programas y Proyectos del Sector Agricultura y Riego registraron un total de 1991 casos relacionadas con actos contrarios a la ética y procesos de transparencia, en el marco de la normatividad vigente; siendo los de mayor incidencia los actos reñidos pro la Ley del Código de Ética de la Función Pública con (27%) figurando de forma significativa los casos de responsabilidad funcional , seguido de falsificación de documentos, hostigamiento y agresión verbal. A continuación, en el orden de incidencia se presentaron casos riesgo de actos contra la ética y la transparencia en la categoría de delitos contra los recursos naturales (17%) reportados por la Dirección General Forestal y Fauna Silvestre, así como, los casos de abuso de autoridad (10%) y finalmente los casos de peculado (8%). Representando estos actos el 62% de la totalidad de casos que se recibieron sobre los casos de riesgo contra la ética, la transparencia además de los posibles actos de corrupción y contrarios a la ética proveniente de las distancias dependencias del sector.

Asimismo, según la información proveniente de comisiones y dependencias internas relacionadas directamente a la lucha contra la corrupción, como son la Procuraduría Pública, el Órgano de Control Interno, la Comisión Especial y la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios (esta última reporta al registro de procedimientos administrativos vinculados a corrupción - REPRAC), se relacionó que la mayor presencia de casos investigados corresponde a la presunción de faltas a la ética y transparencia, así como, de posibles actos de corrupción presentando con mayor vulnerabilidad en la región lima con (49%) del total de casos reportados sobre actos contrarios a la ética y posibles actos de corrupción reportados por regiones, siendo los casos con mayor frecuencia los referidos hostigamiento laboral.

De otra parte, según datos proporcionados de los reportes del sistema integrado de gestión de procesos judiciales-SIGPROJ, sobre delitos contra la Administración Pública transferidos a las Procuradurías Especializadas en Delitos de Corrupción; se registraron 190 casos por el delito de peculado, de un total 235 casos registrados: los mismos que representan el 81% de



los delitos que figuran en el registro general de procesos, lo cual agrega una ponderación adicional al delito de peculado, que apareció entre los cuatro principales actos más reportados en el sector, relacionados con delitos de corrupción y actos contra la ética.

Como resultado del diagnóstico se tiene que la mayoría de quejas y denuncias pro presunción de actos de corrupción y contrarios a la ética y transparencia de la función pública, requieren de una estrategia de comunicación y promoción por medios de campañas de sensibilización y concientización en valores y ética de la función pública; así mismo la capacitación en procedimiento para la denuncia oportuna de actos de corrupción y comentarios a la ética que podrían ocurrir al interior del sector. Por medio de los presentes mecanismos se deben elaborar procedimientos e indicadores que permitan reducir los efectos contrarios a la gestión del sector agricultura y riesgo de manera eficiente u transparente, permitiendo un clima laboral favorable y productivo para sus trabajadores; a la par que se brinden mejores condiciones de calidad de servicios para el ciudadano en un marco de transparencia de la información y participación ciudadana.

Así tenemos que, como resultado de la aplicación de los talleres participativos se identificaron tipologías de procesos de falta de ética y transparencia, así como de corrupción que presentaban un mayor riesgo de ocurrencia; siendo las tipologías con mayor riesgo los actos referidos a actos contrarios a la ética, irregularidades en procedimientos administrativos, hostigamiento laboral y acoso sexual, gestión deficiente o negligente, uso inadecuado de los bienes de estado, falsificaciones de documentos, abuso de autoridades, concusión y colusión, entre otros; generándose planteamientos para el análisis de causas y propuestas de acción asociadas a cada tipología.

Se identificaron causas recurrentes como la falta de valores y ética, la negligencia en el desempeño de sus funciones y la falta de identificación con la institución; así como acciones comunes a las distintas tipologías de orden preventivo como el fortalecimiento de capacidades sobre difusión y aplicación del código de ética y difusión de mecanismo de denuncia.



Cuadro N° 1:

Identificación de causas a principales actos contra la ética y posibles actos de corrupción

IDENTIFICACIÓN	
Acto de Corrupción	Causas
1. Actos contra la ética	<ol style="list-style-type: none"> 1. Falta de formación en valores y ética 2. Falta de información respecto a la función pública 3. Falta de identificación y compromiso institucional 4. Selección inadecuada de personal 5. Débil cultura organizacional 6. Negligencia en el desempeño de sus funciones
2. Irregularidad en procedimientos administrativos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Falta de mecanismos de control: ausencia de registros, seguridad 2. Accesibilidad del ciudadano (administrado) a los funcionarios públicos 3. Desinformación de la ciudadanía de los procedimientos administrativos 4. Falta de manuales de procedimientos administrativos 5. Desconocimiento de las normas
3. Hostigamiento laboral y acoso sexual	<ol style="list-style-type: none"> 1. Falta de comportamiento ético, intereses propios y

	desconocimiento de derechos laborales 2. Idea de utilizar el cargo en beneficio propio
4. Gestión deficiente o negligente	1. Desconocimiento de las normas, de la función pública y falta de motivación 2. Carencia de vocación de servicio público por parte de los empleados públicos 3. Falta de instrumentos de gestión
5. Uso inadecuado de los bienes del estado	1. Falta de mecanismos de control: ausencia de registros, seguridad 2. Concepción errada del bien público 3. Intención de beneficio propio
6. Falsificación de documentos	1. Beneficios propios y de terceros 2. Ausencia de procesos para validar y verificación de documentos
7. Abuso de autoridad	1. Desconocimiento de la función pública e intereses personales 2. Idea de superioridad por el ejercicio de un cargo 3. Falta de valores y ética 4. Desconocimiento de los procedimientos administrativos
8. Concusión	1. Intensión de beneficio propio y/o de terceros 2. Falta de valores éticos de los funcionarios 3. Accesibilidad del proveedor a los funcionarios públicos
9. Colusión	1. Beneficios propios y de terceros 2. Falta de valores éticos de los funcionarios

Fuente: Resultados del taller participativo para la elaboración del Plan Sectorial de Lucha contra la Corrupción 2014 - 2016 PSLCC desarrollado el 5 y 6 de diciembre del 2013.

En ese sentido, se considera el desarrollo de actividades relacionadas con medidas preventivas, correctivas y de veeduría ciudadana, para lo cual el Plan Sectorial de Lucha contra la Corrupción 2014 – 2016, se encuentra alineado con los objetivos del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012 - 2016, y sus respectivas estrategias; referidos especialmente a la prevención eficaz de la corrupción; investigación y sanción oportuna y eficaz de la corrupción en el ámbito administrativo y judicial; y promoción y articulación de la participación activa de la ciudadanía, sociedad civil y sector empresarial (ver Cuadro N° 2); a partir de los cuales se desarrollan las líneas de acción del Plan Sectorial de Lucha contra la Corrupción para el periodo 2014 - 2016 del Ministerio de Agricultura y Riego.



Cuadro N° 2:

Objetivos y estrategias priorizados para el Plan Sectorial de Lucha contra la Corrupción del MINAGRI período 2014 - 2016

Objetivo Específico 1: Prevención eficaz de la corrupción
Estrategia 1.1.- Fortalecer
Estrategia 1.2.- Implementar y fortalecer los mecanismos que garanticen la integridad pública, así como los controles que aseguren su efectividad
Estrategia 1.3.- Asegurar la transparencia y acceso a la información en el sector
Estrategia 1.4.- Fortalecer el sistema de contrataciones públicas del sector
Objetivo Específico 2: Investigación y sanción oportuna y eficaz de la corrupción en el ámbito administrativo y penal
Estrategia 2.1.- Fortalecer los procedimientos para la aplicación oportuna de las normas que sancionan la corrupción en los ámbitos administrativo y judicial
Objetivo Específico 3: Promoción y articulación de la participación activa de la ciudadanía, sociedad civil y sector empresarial en la lucha contra la corrupción

Estrategia 3.1.- Promover la utilización de mecanismos de transparencia, acceso a la información, participación y vigilancia ciudadana
Estrategia 3.2.- Promover la participación del sector empresarial en la prevención, denuncia y sanción de la corrupción

Nota: *Objetivos Específicos y Estratégicos tomados del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012 - 2016.*

IV. Objetivos, Estrategias y Acciones

Objetivo General

Promover la transparencia y probidad en el actuar público y privado del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua y garantizar la prevención, investigación, control y sanción efectiva de la corrupción en todos los niveles.

Objetivos Específicos y Estrategias

Objetivo Específico 1: Prevención eficaz de la corrupción

Estrategia 1.1: *Fortalecer el Sistema de Control Interno en el Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua*

Las líneas de acción y actividades referentes a esta estrategia están orientadas a asegurar la adecuada conformación, implementación y funcionamiento del Comité de Control Interno; así como la promoción de elaboración de diagnósticos y elaboración de planes de trabajo, así como el seguimiento de la implementación del mismo.

Estrategia 1.2: *Implementar y fortalecer los mecanismos que garanticen la integridad pública, así como los controles que aseguren su efectividad*

Las líneas de acción y actividades de esta estrategia están orientadas a medidas dirigidas a mejorar el marco normativo existente sobre la Ética Pública y el Sistema de Declaraciones Juradas, así como la sensibilización, promoción y fortalecimiento de los valores, capacidades y competencias de los funcionarios y servidores públicos en cuanto a las buenas prácticas en el marco de la Ética Pública.

Estrategia 1.3: *Asegurar la transparencia y acceso a la información en el Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua*

Las líneas de acción y actividades de esta estrategia están orientadas a fortalecer los sistemas de gestión de archivos de información a través del uso de las tecnologías de la información y comunicación así como a mejorar las capacidades de los funcionarios y servidores públicos en relación a la transparencia y acceso a la información.

Estrategia 1.4: *Fortalecer el sistema de contrataciones públicas del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua*

Las líneas de acción y actividades de esta estrategia están dirigidas a mejorar el seguimiento y monitoreo de los procesos de contrataciones públicas, a través de capacitación y



[Handwritten signatures and initials]

acompañamiento técnico al personal encargado de dichos procesos, el desarrollo e implementación de mecanismos de fiscalización posterior a éstos procesos, así como promover y desarrollar mecanismos de veeduría en las contrataciones y adquisiciones.

Objetivo Específico 2: **Investigación y sanción oportuna y eficaz de la corrupción en el ámbito administrativo y penal**

Estrategia 2.1: **Fortalecer los procedimientos para la aplicación oportuna de las normas que sancionan la corrupción en los ámbitos administrativo y judicial**

Las líneas de acción y actividades de esta estrategia están orientadas a fortalecer y estandarizar los mecanismos de denuncias así como los procedimientos y el seguimiento a las acciones de atención que se hacen a las mismas. Asimismo, se contemplan acciones de sensibilización, difusión y orientación al personal del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua para la denuncia oportuna a través de tecnologías de información.

Objetivo Específico 3: **Promoción y articulación de la participación activa de la ciudadanía, sociedad civil y sector empresarial en la lucha contra la corrupción**

Estrategia 3.1: **Promover la utilización de mecanismos de transparencia, acceso a la información, participación y vigilancia ciudadana**

Las líneas de acción y actividades de esta estrategia están referidas a acciones de sensibilización, difusión y orientación a la ciudadanía así como la difusión de las actividades realizadas por el PEJSIB referentes a los mecanismos de transparencia, acceso a la información, participación y vigilancia ciudadana con la finalidad de promover la denuncia oportuna de actos de corrupción.

Estrategia 3.2: **Promover la participación del sector empresarial en la prevención, denuncia y sanción de la corrupción**

Las líneas de acción y actividades de esta estrategia están dirigidas a transparentar información referente a las empresas sancionadas.

En el Anexo 1 se presenta la matriz de las líneas de acción y actividades del Plan Institucional de Lucha contra la Corrupción del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua 2014 - 2016.



MATRIZ DE LINEAS DE ACCIONES Y ACTIVIDADES DEL PLAN INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN PEJSIB 2014 - 2016

Los objetivos y Lineas de Acción representan a cada estrategia de la Política Nacional de Lucha Contra la Corrupción de la PCM. Para el presente Plan Institucional de Lucha contra la Corrupción del PEJSIB, se han articulado a los objetivos específicos 2, 3 y 4 y sus respectivas estrategias del Plan Nacional; asimismo, se articuló al Plan de Control Interno y a la Matriz de Indicadores del Observatorio de Riesgos de Corrupción de la CAN.

LÍNEA DE ACCIÓN	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	2014	2015	2016
	UNIDAD ORGÁNICA				META	META	META
Objetivo Específico 1.- Prevención eficaz contra la corrupción							
Estrategia 1.1.- Fortalecer el Sistema de Control Interno en todas las entidades de la administración pública							
1.- Asegurar la implementación de los Comités de Control Interno y los Planes de Control Interno.	COMITÉ DE CONTROL INTERNO	Funcionamiento del Comité de Control Interno	% de acuerdos implementados sobre el total de acuerdos	Acuerdos	100%	100%	100%
	COMITÉ DE CONTROL INTERNO	Seguimiento del Plan de Implementación del Sistema de Control Interno del PEJSIB	N° de informes de seguimiento anual del Plan de implementación del Sistema de Control Interno del MINAGRI	Informe	0	1	1
Estrategia 1.2.- Implementar y fortalecer los mecanismos que garanticen la integridad pública, así como los controles que aseguren su efectividad							
2.- Fortalecer y mejorar el marco normativo sobre Ética Pública (deberes, prohibiciones, incompatibilidades, procedimientos y sanciones).	OA/UPER	Mejorar procesos de selección de personal que incluya evaluaciones de Ética	% de procesos de contratación con evaluación de Ética	% Contratos	0%	100%	100%
	OA/UPER/COMITÉ DE ÉTICA	Elaborar Pautas éticas para los trabajadores del PEJSIB	N° de pautas implementadas y actualizadas	Folleto	0	1	1
	OA/UPER/COMITÉ DE ÉTICA	Realizar seguimiento al cumplimiento de las normas sobre la Ética Pública	N° de informes semestrales elaborados	Informe	1	2	2
	OA/OPP	Elaborar normas Neutralidad Política en periodos electorales	N° normas	Directivas	1	1	1
	IMAGEN/UPER	Difundir las normas de Neutralidad Política en periodos electorales	N° evento	evento	1	1	1
3.- Desarrollar actividades orientadas a: i) fortalecer valores en los empleados públicos y ii) generar incentivos a las buenas prácticas en las entidades públicas.	OA/UPER	Realizar Concursos de Buenas Prácticas entre los servidores Públicos	N° de concursos de Buenas Prácticas	Concurso	0	1	1
	OA/UPER	Realizar capacitaciones y sensibilización sobre la Ética Pública a los servidores públicos	N° de servidores públicos capacitados	Personas	50	50	50
4.- Extender el uso del sistema electrónico de declaraciones juradas a todos los obligados en la administración pública a nivel nacional.	OA/UPER	Realizar el seguimiento del cumplimiento de la presentación de las Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas	N° de informes de seguimiento mensuales	Informe	2	12	12
	INFORMÁTICA/IMAGEN INSTITUCIONAL-UPER	Publicación de las Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas en el Portal Institucional del PEJSIB	N° de publicaciones	Publicación	1	1	1
	INFORMÁTICA/IMAGEN INSTITUCIONAL-UPER	Publicación de las Declaraciones Juradas de Nepotismo de los funcionarios en el Portal Institucional	N° de publicaciones	Publicación	1	1	1
5.- Optimizar los procedimientos administrativos	OA/OPP	Elaborar Directivas administrativas de la gestión institucional	N° de directivas aprobadas y actualizadas	Documento emitido	8	8	8
Estrategia 1.3.- Asegurar la transparencia y acceso a la información en la administración pública							
6.- Optimizar el sistema de acceso de la información pública	OA/INFORMÁTICA -IMAGEN INSTITUCIONAL	Elaborar una lista de preguntas frecuentes en el Portal del MINAGRI	N° de listas de preguntas frecuentes publicadas en el Portal del MINAGRI	Reportes	1	2	2



6.- Optimizar el sistema de acceso de la información pública	OA/INFORMÁTICA-IMAGEN INSTITUCIONAL	Elaborar una lista de preguntas frecuentes en el Portal del MINAGRI	N° de listas de preguntas frecuentes publicadas en el Portal del MINAGRI	Reportes	1	2	2
7.- Implementar sistemas de gestión de archivos de información pública en todas las entidades de la administración pública priorizando el uso de las tecnologías de la información y comunicación.	OA/UPER/INFORMÁTICA	Publicación de las Hojas de Vida de los funcionarios en el portal del PEJSIB	% de funcionarios cuyas hojas de vida están publicadas en el portal del MINAGRI	% de funcionario	60%	80%	100%
	OPPE/ARCHIVO	Digitalizar los dispositivos legales que se encuentran en custodia en el Archivo del PEJSIB.	N° de informes elaborados	Informe	1	1	1
8.- Mejorar capacidades de los funcionarios y servidores públicos en relación a los procedimientos de transparencia y acceso a la información.	OA/UPER	Fortalecer capacidades de los funcionarios y servidores públicos en relación a procedimientos y procesos de transparencia y acceso a la información pública	N° de funcionarios y servidores públicos capacitados	Personas	50	50	50
Estrategia 1.4.- Fortalecer el sistema de contrataciones públicas							
9.- Reducir los riesgos de corrupción en los procesos de contratación	OA-UPER	Fortalecer las capacidades en contratación pública y fiscalización posterior	N° de servidores capacitados	Personas	50	50	50
	OA/UASA-INFORMÁTICA	Realizar el seguimiento y monitoreo de procesos de licitación y concursos públicos	N° de reportes semestrales realizados	Reporte	1	2	2
	OA/UASA-INFORMÁTICA	Mantener actualizadas las publicaciones electrónicas de contrataciones públicas en coordinación con el OSCE	N° de reportes trimestrales del estado de actualización	Reporte	1	4	4
11.- Mejorar los procedimientos de supervisión de los "adicionales de obra" en el marco de la ejecución de contratos de obra.	OA/OPP/DO	Desarrollar mecanismos de revisión y verificación de ejecución de contratos de obra.	% de contratos revisados y verificados respecto del total	Contrato	0%	100%	100%
	D.OBRAS/D. ESTUDIOS	Elaborar una metodología interna para la revisión de los expedientes técnicos en los procesos de contrataciones.	N° de metodología elaborada y actualizada	Documento	1	1	1
	OA/OPP/UPER	Capacitación al personal en temas de verificación, gestión presupuestal y auditoría.	N° de personal capacitado	Personas	0	50	50
12.- Implementar una estrategia de acompañamiento técnico a contrataciones y adquisiciones del Estado	OA	Verificar el cumplimiento de la certificación OSCE de los operadores públicos encargados de las contrataciones y adquisiciones del Estado	% de operadores certificados	Personas	100%	100%	100%
	OA	Mejorar el acompañamiento técnico a los procesos que requieran especialización.	% de procesos especializados con acompañamiento técnico adecuado	Procesos	100%	100%	100%
Objetivo Específico 2: Investigación y sanción oportuna y eficaz de la corrupción en el ámbito administrativo y penal							
Estrategia 2.1.- Fortalecer los procedimientos para la aplicación oportuna de las normas que sancionan la corrupción en los ámbitos administrativo y judicial							
14.- Asegurar la transparencia de la información vinculada a los procesos de corrupción	OA/UPER	Realizar capacitaciones y sensibilización en sanciones de actos de corrupción	N° de servidores públicos capacitados	Personas	50	50	50
15.- Estandarizar los mecanismos de denuncia de actos de corrupción.	OA/OAJ	Elaborar una directiva del proceso de seguimiento, recepción, derivación, atención y procesamiento de quejas y denuncias	N° de directivas aprobadas y actualizadas	Documento	0	1	1
	OA/INFORMÁTICA	Sistematizar el seguimiento a la atención de las denuncias interpuestas	N° de informes de seguimiento trimestral a la atención de denuncias elaborados	Informe	0	4	4



16.- Asegurar el adecuado funcionamiento de las Comisiones de Procesos Administrativos Disciplinarios.	COMITÉ DE PROCESOS INVESTIGATORIOS	Realizar el seguimiento a los procesos administrativos disciplinarios de los órganos sancionadores	N° de reportes trimestrales de los casos de procesos administrativos disciplinarios	Informe	4	4	4
17.- Diseñar mecanismos que favorezcan y alienten la denuncia por parte de los servidores públicos.	OA-UPER/IMAGEN INSTITUCIONAL	Realizar campañas de difusión y orientación a trabajadores del PEJSIB para la denuncia oportuna	N° de eventos	Eventos	0	2	2
	OA-UPER/IMAGEN INSTITUCIONAL	Realizar seguimiento a las denuncias y las acciones que se ejecutan respecto a las mismas	N° de informes de seguimiento trimestrales publicados en el portal institucional del PEJSIB	Informe	4	4	4
Objetivo Específico 3: Promoción y articulación de la participación activa de la ciudadanía, sociedad civil y sector empresarial en la lucha contra la corrupción							
Estrategia 3.1.- Promover la utilización de mecanismos de transparencia, acceso a la información, participación y vigilancia ciudadana							
18.- Promover y difundir en la ciudadanía, sociedad civil y sector empresarial el uso de mecanismos de transparencia, acceso a la información, participación y vigilancia ciudadana.	OA/ IMAGEN INSTITUCIONAL/INFORMÁTICA	Realizar la difusión de las actividades realizadas por el PEJSIB referentes a los mecanismos de transparencia, acceso a la información, participación y vigilancia ciudadana.	N° de eventos de difusión.	Eventos	2	2	2
19.- Difundir en la ciudadanía los mecanismos y procedimientos de denuncias existentes en las entidades públicas.	OA/ IMAGEN INSTITUCIONAL/INFORMÁTICA	Realizar campañas de difusión, información y orientación a la ciudadanía para la denuncia oportuna	N° de eventos	Eventos	1	1	1
Estrategia 3.2.- Promover la participación del sector empresarial en la prevención, denuncia y sanción de la corrupción							
20.- Transparentar información referida a empresas sancionadas.	INFORMÁTICA/IMAGEN INSTITUCIONAL	Publicar el listado o registro de empresas sancionadas en el Portal del PEJSIB en coordinación con el OSCE	N° de publicaciones electrónicas del listado de empresas sancionadas	Publicación electrónica	1	1	1

